



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las veintiún horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrado en funciones Héctor Floriberto Anzures Galicia², ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para tratar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA
- RESOLUCIONES -

Se analizaron los proyectos de resoluciones incidentales sometidas a su consideración, relacionadas con las excusas planteadas por la magistrada Ixel Mendoza Aragón para conocer y resolver los juicios que a continuación se indican:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS
1.	SCM-JDC-263/2025	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.
2.	SCM-JRC-28/2025	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	ÚNICO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.
3.	SCM-JRC-33/2025	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Es fundada la causal de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios: SCM-JDC-263/2025 y SCM-JRC-28/2025.

EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	PUNTOS DE ACUERDO
SCM-JDC-263/2025	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el juicio señalado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
SCM-JRC-28/2025	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el juicio señalado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Una vez que se deliberaron los proyectos se aprobaron por **unanimidad** de votos con los sentidos propuestos. Al respecto, las magistraturas acordaron que las citadas determinaciones se firmen el inmediato veintiséis de noviembre.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² En términos de la designación realizada mediante el acuerdo de veinticinco de noviembre del año en curso, emitido por la presidenta de esta Sala Regional, con motivo del planteamiento de excusa presentado por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

Se analizó el proyecto de sentencia que se somete a consideración del Pleno para ser resuelto en sesión pública, relativo al juicio SCM-JRC-33/2025.

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dicho proyecto y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUUESTO
1.	SCM-JRC-33/2025	Partido Revolucionario Institucional	TEEM	Confirmar

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las veintiún horas con diez minutos de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262, 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

³ Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet: TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.